



Manual General de Organización del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro



Dirección de Desarrollo Económico

1. Proponer políticas y programas relativos al fomento de las actividades industriales y comerciales.
2. Participar en la planeación y programación de las obras e inversiones tendientes a promover la racional explotación de los recursos del Municipio.
3. Servir de órgano de consulta y asesoría en materia de desarrollo económico tanto a los organismos públicos y privados como a las dependencias del Municipio.
4. Asesorar técnicamente al Ayuntamiento, a los sectores sociales y privados que lo soliciten, en el establecimiento de nuevas industrias o en la ejecución de proyectos productivos.
5. Apoyar la creación y desarrollo de agroindustrias en el Municipio y fomentar la Industria.
6. Promover la realización de ferias y exposiciones comerciales.
7. Participar en la creación y administración de parques y corredores industriales en el Municipio.
8. Formular y promover el establecimiento de medidas para el fomento y protección del comercio.
9. Ejercer, previo acuerdo del Ayuntamiento, las atribuciones y funciones que en materia industrial y comercial contengan los convenios firmados entre el mismo y la administración pública Municipal.
10. Proponer Normas Técnicas en las materias de su competencia.
11. Promover el asentamiento de empresas que generen empleos, protejan el medio ambiente y fortalezcan del desarrollo económico y social en el Municipio.
12. Analizar y, en su caso autorizar las solicitudes de cambios de giro comercial, apeándose a las normas, políticas y procedimientos vigentes.